



**MUNICIPALIDAD  
DE POCOCCI**



**ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

## **ITEM 1.**

**“Reparación de Planta de tratamiento de aguas residuales CCP Pococí”**

**Administración y operación Centro cívico Por La Paz Pococí**

OFICIO: CSP – 103 -2022

Elaborado por:

Ing. Brandon Agüero Maroto, Msc.

Pococí, agosto de 2022

## Tabla de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	4
1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.	4
1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.	4
1.5. Procedimiento de control de calidad.	4
1.6. Contenido presupuestario existente.	5
1.7. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	5
1.8. Lineamientos para el seguimiento y control.	5
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	5
2.1. Especificaciones Generales de la contratación.	5
2.2. Especificaciones de los trabajos a realizar.	6
2.3. Ubicación del sitio.	8
2.4. Plazo de entrega.	8
2.5. Forma de pago.	8
2.6. Presentación de la oferta económica.	8
2.7. Desglose del precio.	9
2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.	10
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	10
3.2. Experiencia mínima de la empresa en el mercado.	11
3.3. Certificaciones que debe poseer el oferente.	11
3.4. Profesional responsable de la empresa.	11
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.	12
4.1. Oferta económica.	12
4.2. Empresa Local.	12
4.3. Criterios sustentables.	13
5. SANCIONES.	14

---

5.1. Faltas a la calidad ofrecida.	14
5.2. Entrega tardía.	14
5.3. Método para cobro de sanciones.	15

## **1. DECISIÓN INICIAL.**

### **1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.**

Se requiere mejorar las condiciones de la planta de tratamiento de aguas residuales en el centro cívico por la paz, para ponerlo a funcionar en óptimas condiciones.

### **1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.**

Todos los recursos necesarios son aportados por la Municipalidad.

### **1.3. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso.**

Reparar la planta de tratamiento de aguas residuales para mantener los niveles de servicios y la protección del medio ambiente.

### **1.4. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad.**

Solución propuesta con base en criterio experto.

### **1.5. Procedimiento de control de calidad.**

Inspección ocular. Verificación con criterio experto.

## 1.6. Contenido presupuestario existente.

Otras construcciones, adiciones y mejoras 03.06.03.05.02.99 ¢16 716 307,99

## 1.7. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna al Ing. Brandon Agüero Maroto como encargado de la ejecución del contrato.

## 1.8. Lineamientos para el seguimiento y control.

Se asigna un inspector del proceso de Obras Públicas para verificaciones continuas del avance de obras.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

### 2.1. Especificaciones Generales de la contratación.

Se requiere la contratación de una empresa o consultor especialista en ingeniería sanitaria y electromecánica, para realizar una intervención en la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el Centro cívico por la Paz de Pococí, debido a que por algunas sustracciones y mal mantenimiento, no se encuentra operando en condición óptima.

La contratación incluye la revisión exhaustiva de las condiciones del sitio, así como los sistemas hidráulicos, mecánicos, eléctricos y sanitarios; y proponer con base a esa revisión, un plan remedial para poner el sistema a funcionar en óptimas condiciones.

Para que los oferentes puedan brindar sus ofertas, dispondrán de las facilidades para poder hacer la visita al sitio y hacer sus observaciones, verificaciones, mediciones y demás consideraciones necesarias. Con base en esta visita previa para emitir las ofertas, la empresa deberá tener la capacidad de brindar su mejor oferta de servicios, en la cual puede incluir los análisis e informes a realizar, el suministro e instalación de equipos, servicios adicionales como de limpieza de tanques, pintura de la caseta, rotulación de la planta y otros indicados en la siguiente sección.

## **2.2. Especificaciones de los trabajos a realizar.**

Para todos los trabajos a realizar, el consultor deberá basarse en los planos constructivos suministrados y las verificaciones en sitio. En todo caso, se espera un trabajo de calidad óptima, y todos los equipos, materiales e insumos deberán ser también de la mejor calidad que se encuentre en el mercado.

### **1. Verificaciones y plan remedial.**

El consultor que sea adjudicado tendrá un plazo máximo de 15 días naturales para realizar todas las pruebas, verificaciones, mediciones y demás consideraciones necesarias con mayor profundidad para emitir un informe detallado con el plan remedial a implementar. El plan deberá contener el alcance, costos, cronograma y aspectos de calidad de la obra a ejecutar. Este plan con mayor detalle por ningún motivo suplantaré parte o totalidad de la oferta ya adjudicada. Únicamente se permitirá agregar detalles no incluidos en la oferta inicial si razonable y técnicamente se demuestra que estos fueron imprevisibles en la visita y oferta inicial. No se permite cambios en la marca y calidad de los equipos o servicios ofrecidos que desmejoren la calidad ofertada. Cualquier obra que represente un costo adicional deberá ser verificada y

---

avalada por el administrador del contrato por parte de la Municipalidad, quien podrá avalar la obra siempre y cuando se cuente con el contenido económico necesario en la partida de “montos provisionales”

2. Suministro e instalación de 2 unidades de aireador de paletas de 2HP, monofásico. Volumen de aire 18.6 m<sup>3</sup> O<sub>2</sub>/hora. Marca Turthil o similar. Con garantía mínima de 2 años.
3. Suministro e instalación de 2 unidades de Bomba para reciclado de lodos de 1 HP para aguas residuales. De excelente calidad. Con garantía mínima de 2 años.
4. Suministro e instalación de control de protección térmica. De acuerdo con planos y verificaciones en sitio. garantía mínima 2 años.
5. Limpieza de tanque y difusores del fondo del tanque.
6. Rotulación adecuada de la planta con base a normativa vigente.
7. Pintura general de la caseta y limpieza: Se deberá restaurar toda la obra gris.
8. Revisión y restauración de la instalación eléctrica, según normativa vigente y planos constructivos.
9. Puesta en marcha y verificaciones.

Como parte de la contratación, el consultor deberá entregar un informe final con detalle de las obras realizadas, verificaciones y puesta en marcha. Deberá dejar recomendaciones para mantenimiento. Debe incluir en anexos las especificaciones de todos los equipos instalados y certificados de garantía, además de todo lo que el contratista crea conveniente para dejar constancia.

### **2.3. Ubicación del sitio.**

Centro cívico por la Paz de Pococí, ubicado contiguo al polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles, Pococí, Limón.

### **2.4. Plazo de entrega.**

La administración municipal entiende que es posible que los proveedores deban hacer importaciones de equipos para atender la contratación, por tanto, se establecen los siguientes plazos máximos:

Para emitir informe inicial con plan remedial: 15 días naturales una vez girada la orden de inicio.

Para adquirir equipos: máximo 85 días naturales una vez girada la orden de inicio.

Par entregar las obras: Máximo 115 días naturales una vez girada la orden de inicio.

### **2.5. Forma de pago.**

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura. Sin embargo, es todo caso las instancias municipales correspondientes trabajaran de manera coordinada para brindar el pago en el menor tiempo posible.

### **2.6. Presentación de la oferta económica.**

La oferta se presenta según establece el sistema de copras públicas SICOP. Adicionalmente se solicita la oferta digital adjunta, con el contenido solicitado



en este documento, así como los requisitos de admisibilidad y demás requisitos que solicite la proveeduría municipal.

Este documento no excluye cualquier requerimiento adicional solicitado por el proceso de proveeduría municipal

La oferta deberá brindarse siguiendo el siguiente formato:

Línea	Nombre convencional	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Verificaciones y plan remedial	u	1		
2	Aireador de 2 paletas 2HP0	u	2		
3	Bomba de reciclaje de lodos	u	2		
4	Control de protección térmica	u	1		
5	Limpieza de tanque y difusores	global	1		
6	rotulación	global	1		
7	Pintura general	global	1		
8	restauración eléctrica	global	1		
9	Puesta en marcha y verificaciones	global	1		
<b>Total</b>					

Se entenderá que para cada línea ofertada, el monto contiene lo referente a costos directos, costos indirectos, administración, impuestos de ingreso al país, mano de obras, equipos, insumos y utilidades.

## 2.7. Desglose del precio.

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto

con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

## **2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.**

- a) Los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase, por lo que el contratista no podrá variar las marcas ofrecidas, y en caso de que por algún motivo lo requiera, deberá previamente solicitar el visto bueno por parte del administrador del contrato, presentando la ficha técnica del nuevo producto. Los materiales serán sometidos a inspección, examen y prueba del inspector en cualquier momento, y en el lugar donde se efectúen esos procesos.
- b) Ningún aumento o costo adicional será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debidos a la mala interpretación que el contratista haga de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- c) Deberá el contratista indicar expresamente el nombre, correo y contacto de la persona encargada para administrar el contrato de parte del contratista.

## **3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**

### **3.1. Requisitos legales.**

El oferente deberá tener una Licencia Municipal o Patente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794. De conformidad con lo siguiente:

- Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.
- Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

### **3.2. Experiencia mínima de la empresa en el mercado.**

La empresa o consultor oferente deberá tener un mínimo de 5 años en el mercado, y haber participado en un mínimo de 5 obras afines a plantas de tratamiento de aguas residuales. Para verificar, se entrega lista de experiencia certificada por CFIA. Dejar expresamente indicadas las 5 obras afines que acreditan este punto.

### **3.3. Certificaciones que debe poseer el oferente.**

Los consultores y empresa deben estar debidamente inscritas en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Presentar certificaciones al día.

### **3.4. Profesional responsable de la empresa.**

El consultor deberá poseer los siguientes aspectos, o la empresa consultora deberá tener en su staff profesionales que cumplan con lo siguiente:

1. Especialista en ingeniería sanitaria. Presentar Curriculum Vitae. Mínimo debe haber participado en la instalación y puesta en marcha de 5 plantas de tratamiento del tipo aeróbicas. Presentar listado de obras en las que ha participado con el siguiente detalle: cliente, nombre del proyecto, ubicación,

costo, contacto del cliente. Dejar expresamente indicadas las 5 obras que acreditan este punto.

2. Profesional en ingeniería eléctrica, mecánica o electromecánica. Presentar Curriculum Vitae. Mínimo debe haber participado en la instalación y puesta en marcha de 5 obras con un costo superior a los \$10.000.000,00. Presentar listado de obras en las que ha participado con el siguiente detalle: cliente, nombre del proyecto, ubicación, costo, contacto del cliente. Dejar expresamente indicadas las 5 obras que acreditan este punto.

#### **4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.**

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

##### **4.1. Oferta económica.**

La oferta económica con el menor precio recibe 80 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 80 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} * 80$$

##### **4.2. Empresa Local.**

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional

del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

#### 4.3. Criterios sustentables.

Este criterio tiene un valor de 10 puntos. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Programa Bandera Azul Ecológica	2
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	4
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	4
<b>Total:</b>	<b>10</b>

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes, que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas. Por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

En el caso del certificado de Bandera Azul Ecológica, este tiene una vigencia de un año a partir de su emisión. No se tomarán en cuenta los galardones obtenidos en años anteriores al indicado o de comités distintos al del oferente.

## 5. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

### 5.1. Faltas a la calidad ofrecida.

Se establece una sanción de un 4% del costo de cada servicio, insumo o material entregado si se comprueba un incumplimiento en la calidad ofertada. Esto en caso de que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado. En tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación. También dará esto podría dar pie para la inhabilitación del oferente en concursos de contratación pública.

### 5.2. Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los entregables solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable.

La sanción se cobrará hasta un tope del 25%.

---

### 5.3. Método para cobro de sanciones.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.